

	INFORME DE AUDITORIA	Auditoría no.		14-22
		Fecha del informe		
		Día	Mes	Año
		27	12	2022

Informe	<input type="checkbox"/>	Preliminar	<input checked="" type="checkbox"/>	Final
---------	--------------------------	------------	-------------------------------------	-------

1. INFORMACIÓN GENERAL

Tipo de Informe	<input checked="" type="checkbox"/>	Auditoría	<input type="checkbox"/>	Seguimiento
Procesos auditados /Evaluado	Gestión Disciplinaria			
Auditor líder	Alberto Castiblanco Bedoya	Equipo Auditor	Rocio Porras Niño	
Responsable del proceso, dependencia, área o actividad auditada /evaluada	Richard Alexander Quintero Solano - Jefe de Control Interno Disciplinario			

2. OBJETIVO

Evaluar el cumplimiento de procedimiento de investigaciones disciplinarias a funcionarios y exfuncionarios del copnia y la conformidad con los requisitos de la NTC ISO 9001 -2015 y demás normas aplicables.

3. ALCANCE

Comprende la evaluación de las actividades planificadas y ejecutadas contenidas en el procedimiento de investigaciones disciplinarias, mapa de riesgos, indicadores de gestión del proceso, y demás normas aplicables, para el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2021 y 30 de noviembre de 2022.

4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

La auditoría se desarrolló siguiendo los parámetros definidos por la Oficina de Control Interno, a través de las orientaciones previas y el plan de auditoría aprobado y debidamente socializado al auditado en la reunión de apertura lo cual permitió que el proceso de auditoría se llevara a cabo de manera oportuna y exitosa.

4.1. Caracterización del proceso.

En cumplimiento de la NTC ISO 9001:2015 Numeral 4.2 Comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas; se observa que, el proceso auditado identifica cuáles son sus partes interesadas (Quejoso, Sujetos Procesales, Funcionarios y Exfuncionarios del COPNIA) dentro de la caracterización del proceso y el alcance de los procedimientos; como se puede apreciar en el siguiente enlace: https://www.copnia.gov.co/sites/default/files/uploads/mapaprosesos/archivos/disciplinaria/Caracterizacion_GD.pdf

	INFORME DE AUDITORIA	Auditoría no.		14-22
		Fecha del informe		
		Día	Mes	Año
		27	12	2022

No obstante, con la entrada en vigor del nuevo Código General Disciplinario (Ley 1952 de 2019 reformada por la Ley 2094 de 2021), se recomienda actualizar la caracterización del proceso acorde a los nuevos requerimientos de la norma.

De otra parte, en cuanto a las necesidades y expectativas de las partes, la Ley Disciplinaria contempla los deberes y obligaciones inherentes a estas.

En relación con el normograma del proceso se evidencia que este se encuentra actualizado como se puede apreciar en el siguiente enlace: https://www.copnia.gov.co/sites/default/files/uploads/mapa-procesos/archivos/disciplinaria/normograma_GD.pdf.

Observaciones:

Se recomienda formalizar ante el SGC, el formato plan de trabajo, mencionado en la caracterización del proceso.

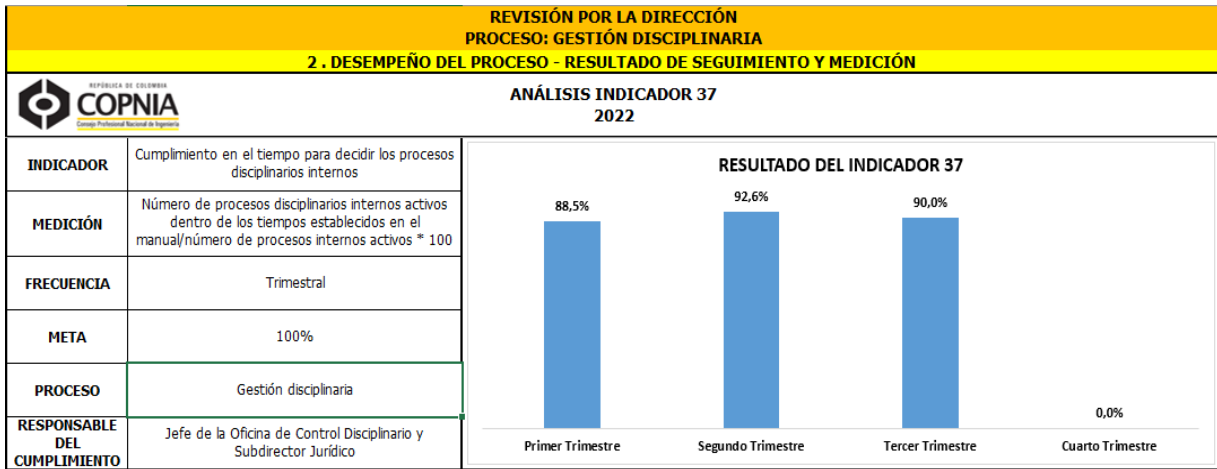
4.2. Indicadores de gestión

De conformidad con el requisito de la NTC ISO 9001:2015 numeral 9.1 Seguimiento, medición, análisis y evaluación, y de acuerdo con la tabla general de indicadores 2022_III, publicada en la página web de la entidad, se observa que el proceso de Gestión Disciplinaria es responsable de la medición del siguiente indicador.

#	TIPO INDICADOR	NOMBRE	OBJETO	MEDICION	FRECUENCIA DE ANALISIS
37	Eficacia	Cumplimiento en el tiempo para decidir los procesos disciplinarios internos.	Medir el cumplimiento en tiempo que requiere la entidad para adelantar los procesos disciplinarios internos	Número de procesos disciplinarios internos activos dentro de los tiempos establecidos en el manual/número de procesos internos activos * 100	Trimestral

Se evidencia que, para el tercer trimestre del año en curso, se obtuvieron los siguientes resultados, donde se puede apreciar que no se ha cumplido totalmente con la meta establecida, pero en general se está cumpliendo con los tiempos establecidos en el manual en un 90,3% en promedio.

	INFORME DE AUDITORIA	Auditoría no. 14-22		
		Fecha del informe		
		Día	Mes	Año
		27	12	2022



Observaciones:

Se recomienda analizar las causas que generan retrasos o no cumplimiento de los tiempos establecidos en el procedimiento y adelantar acciones para mejorar la gestión de los procesos disciplinarios.

4.3. Plan de trabajo 2022

Basados en la información aportada por el área de gestión disciplinaria, mediante la herramienta plan de trabajo 2022; se encuentran activos (34) procesos disciplinarios y (11) archivados como se relacionan a continuación:

PROCESOS EN INDAGACIÓN PRELIMINAR	
RADICADO DEL PROCESO	VENCIMIENTO
NAL-ID-2020-00004	N/A
NAL-ID-2021-00014	28/05/2022
NAL-ID-2022-00003	29/09/2022
NAL-ID-2022-00008	21/12/2022
NAL-ID-2022-00010	21/12/2022
NAL-ID-2022-00012	25/01/2023
NAL-ID-2022-00013	28/01/2023
NAL-ID-2022-00014	16/02/2023
NAL-ID-2022-00015	21/02/2023
NAL-ID-2022-00016	25/02/2023
NAL-ID-2022-00017	20/03/2023
NAL-ID-2022-00018	2/04/2023
NAL-ID-2022-00019	17/04/2013
NAL-ID-2022-00020	30/04/2023
NAL-ID-2022-00021	8/05/2023
NAL-ID-2022-00022	27/05/2023

PROCESOS EN INVESTIGACION DISCIPLINARIA	
RADICADO DEL PROCESO	VENCIMIENTO
NAL-ID-2020-00003	N/A
NAL-ID-2020-00012	6/06/2022
NAL-ID-2021-00015	5/12/2022
NAL-ID-2022-00004	29/03/2023
NAL-ID-2022-00005	29/03/2023
NAL-ID-2022-00007	21/12/2022
NAL-ID-2022-00009	29/03/2023

PROCESOS JUZGAMIENTO SUBDIRECCIÓN JURÍDICA		
RADICADO DEL PROCESO	VENCIMIENTO	PRESCRIPCIÓN
NAL-ID-2018-00012	N/A	29/12/2023
NAL-ID-2019-00006	N/A	23/02/2024
NAL-ID-2020-00014	NA	18/10/2025
NAL-ID-2021-00001	NA	20/05/2025
NAL-ID-2021-00007	NA	31/01/2024
NAL-ID-2021-00008	NA	15/03/2026
NAL-ID-2021-00010	NA	25/02/2026

	INFORME DE AUDITORIA	Auditoría no. 14-22		
		Fecha del informe		
		Día	Mes	Año
		27	12	2022

PROCESOS SEGUNDA INSTANCIA		
RADICADO DEL PROCESO	VENCIMIENTO	PRESCRIPCIÓN
NAL-ID-2018-00014	5/10/2022	11/10/2023

PROCESOS EN PLIEGO DE CARGOS		
RADICADO DEL PROCESO	VENCIMIENTO	PRESCRIPCIÓN
NAL-ID-2019-00002	5/12/2022	24/10/2023

PROCESOS FALTA DE COMPETENCIA	
RADICADO DEL PROCESO	VENCIMIENTO
NAL-ID-2022-00002	N/A
NAL-ID-2022-00011	N/A

PROCESOS ARCHIVADOS	
RADICADO DEL PROCESO	ACTUACION PROCESAL
NAL-ID-2019-00004	Fallo absolutorio de segunda instancia.
NAL-ID-2020-00005	Auto de archivo.
NAL-ID-2020-00006	Auto de archivo.
NAL-ID-2020-00011	Auto de archivo.
NAL-ID-2021-00003	Auto de archivo - Confirmado en segunda instancia.
NAL-ID-2021-00006	Auto de archivo.
NAL-ID-2021-00011	Auto de archivo.
NAL-ID-2021-00012	Auto de archivo.
NAL-ID-2021-00013	Auto de archivo.
NAL-ID-2022-00001	Auto inhibitorio
NAL-ID-2022-00006	Auto de archivo.

4.3.1. Estado de los procesos disciplinarios

Una vez analizada la información anterior, se concluye que durante el periodo auditado:

- De los procesos de la vigencia 2018, queda activos (2); el proceso NAL-ID-2018-00014 en segunda instancia y el proceso NAL-ID-2018-00012 en juzgamiento por la subdirección jurídica.

De acuerdo con la información aportada por la Oficina de control interno disciplinario, el proceso NAL-ID-2018-00012 cursa con los términos de la Ley 734 de 2002 y el NAL-ID-2018-00014; se encuentra esperando fallo de segunda instancia.

	INFORME DE AUDITORIA	Auditoría no.		14-22
		Fecha del informe		
		Día	Mes	Año
		27	12	2022

- De la vigencia 2019, queda activos (2) procesos disciplinarios; el proceso NAL-ID-2019-00002 en pliego de cargos y el proceso NAL-ID-2019-00006 en juzgamiento por la subdirección jurídica.

Respecto al proceso disciplinario con radicado NAL-ID-2019-00002, el Jefe de Control Interno Disciplinario informa que, el 19 de diciembre de 2022 se emitió auto que resuelve el recurso de reposición que negó la declaratoria de nulidad y se ordena continuar con el trámite correspondiente y se envió a la Subdirección Jurídica para continuar con la etapa de juzgamiento.

- De los procesos iniciados en la vigencia 2020, se observa el proceso NAL-ID-2020-00004 en indagación preliminar, los procesos NAL-ID-2020-00003 y NAL-ID-2020-00012 en investigación disciplinaria y el proceso NAL-ID-2020-00014 en juzgamiento por la subdirección jurídica.

Según la información aportada por la Oficina de Control Interno Disciplinario el proceso disciplinario NAL-ID-2020-00003, se encuentra en la Procuraduría General de la Nación pendiente de que se resuelva declaratoria de impedimento; para el proceso NAL-ID-2020-00004, mediante auto de 1 de agosto de 2022 se acepta el impedimento del Jefe de Control Interno Disciplinario y se designó a Marjholly Gómez como Jefe OCID Ad Hoc.; y el proceso NAL-ID-2020-00012 se encuentra en calificación de la investigación disciplinaria.


- De los procesos iniciados en la vigencia 2021, se observa el proceso NAL-ID-2021-00014 en indagación preliminar, el proceso NAL-ID-2021-00015 en investigación disciplinaria y los procesos NAL-ID-2021-00001, NAL-ID-2021-00007, NAL-ID-2021-00008, NAL-ID-2021-00010 en juzgamiento por la subdirección jurídica.

Según la información aportada por la Oficina de Control Interno Disciplinario el proceso disciplinario NAL-ID-2021-00014, se encuentra con los términos vencidos toda vez que, el Juzgado Veinticuatro Civil Municipal de Pequeñas causas múltiples de Bogotá no ha remitido las pruebas solicitadas; y el proceso NAL-ID-2021-00015 se encuentra en período probatorio, toda vez que, no se ha recolectado todo el material para proceder a la calificación de la investigación disciplinaria.

- Durante la presente vigencia se ha hecho apertura de (20) procesos disciplinarios, de los cuales (14) se encuentran en etapa de indagación preliminar, (4) en investigación disciplinaria, y (2) en estado de falta de competencia.

4.4. Procedimiento disciplinario

De conformidad con la norma técnica de calidad apartado 6.3 Planificación de los cambios, se evidencia que el procedimiento de Investigaciones Disciplinarias a Funcionarios Y Exfuncionarios del Copnia, se encuentra actualizado con la entrada en vigencia del nuevo Código General Disciplinario (Ley 1952 de 2019 reformada por la Ley 2094 de 2021), la

	INFORME DE AUDITORIA	Auditoría no.		14-22
		Fecha del informe		
		Día	Mes	Año
		27	12	2022

inclusión de la separación de funciones o los roles de instrucción y juzgamiento a cargo de la Oficina de Control Interno Disciplinario y de la Subdirección Jurídica respectivamente, conforme a lo ordenado por la Resolución No. R2021100779 de 29 de noviembre de 2021 emitida por la Junta Nacional de Consejeros del COPNIA; la incorporación de la doble conformidad y los dos juicios de la actuación disciplinaria: juicio ordinario y verbal. De igual manera, se actualizan las definiciones del proceso de gestión disciplinaria y las generalidades de éste. Finalmente, se incluyen los términos de las etapas señaladas en la Ley y otros de calidad para la celeridad del proceso disciplinario.

4.5. Atención de denuncias por actos de corrupción

En referencia a lo estipulado en el procedimiento de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias de la entidad numeral 7.9 En los casos en que la PQRS corresponda a una queja en contra de un funcionario del COPNIA, se adelantarán las siguientes actividades: (...) *"El profesional especializado de Atención al Ciudadano informará al jefe de Oficina de Control Interno Disciplinario del recibido de la queja en contra de funcionario a través de correo electrónico, con el fin de que se determine si existe una presunta irregularidad susceptible de reproche disciplinario"*.

El Jefe de Oficina de Control Interno Disciplinario informa que, para el periodo auditado se recibieron (2) quejas por actos de corrupción contra funcionarios del copnia como se relaciona a continuación:

RADICADO DEL PROCESO
NAL-ID-2022-00002
NAL-ID-2022-00018


De las cuales una se traslado a la Procuraduría General de la Nación por ser de su competencia y la otra se esta desarrollando dentro de los términos señalados en la Ley.

4.6. Gestión Documental

De conformidad con el requisito de la NTC ISO 9001:2015, apartado 7.5 información documentada, la Oficina de Control Interno seleccionó de manera aleatoria la revisión de (4) expedientes de *carácter no reservado*, con el fin de realizar seguimiento a la gestión de archivo de soportes documentales en el expediente digital; el resultado de la verificación efectuada se puede apreciar en el anexo 1.

4.7. Plan preventivo Disciplinario

De conformidad con lo señalado por el artículo 5 del Código General Disciplinario, la acción disciplinaria tiene una finalidad preventiva y correctiva, para garantizar la efectividad de los principios y fines previstos en la Constitución, la ley y los tratados internacionales, que se deben observar en el ejercicio de la función pública.

	INFORME DE AUDITORIA	Auditoría no.		14-22
		Fecha del informe		
		Día	Mes	Año
		27	12	2022

En desarrollo de la finalidad preventiva la oficina de control interno disciplinario aporta el documento Función Preventiva primera edición -enero 2022, el cual contempla el cronograma de capacitaciones y capsulas informativas tendientes a prevenir conductas de acción u omisión señaladas en la Ley como falta disciplinaria, en procura de que la Administración funcione de manera correcta y prevalezca su buen nombre.

En cumplimiento del cronograma establecido y de acuerdo con la información aportada por la Oficina de Control Interno Disciplinario, se evidencio que durante el periodo auditado se emitieron capsulas informativas y se realizaron capacitaciones como se relaciona a continuación:

CAPACITACIONES	
FECHA	TEMA
24/03/2022	Código general disciplinario- Ley 2094 de 2021
15/09/2022	La sanción disciplinaria
10/11/2022	La conducta como objeto del derecho disciplinario
CAPSULAS INFORMATIVAS	
29/03/2022	Nuevo código general disciplinario
10/05/2022	Derecho disciplinario y bien jurídico
18/05/2022	Principios de la función pública -La ilicitud sustanci
10/06/2022	Normatividad sobre la intervención en política
19/07/2022	Las redes sociales y la responsabilidad disciplinaria
5/08/2022	Medición de la gestión del conocimiento
20/09/2022	Revocatoria directa en materia disciplinaria
4/11/2022	Control disciplinario interno
11/11/2022	Faltas Gravísimas
18/11/2022	Sanción de amonestación escrita
29/11/2022	La cadena de custodia en el derecho disciplinario

5. HALLAZGOS

Para el desarrollo de la auditoria se aplicó un total de ocho (8) criterios obteniendo un resultado de cumplimiento del 100% frente a los criterios de auditoría evaluados.

5.1 REQUISITOS CON CUMPLIMIENTO – CONFORMIDADES CON OBSERVACION

Criterio	Evidencia
N/A	N/A

	INFORME DE AUDITORIA	Auditoría no.		14-22
		Fecha del informe		
		Día	Mes	Año
		27	12	2022

5.2 REQUISITO DE NO CUMPLIMIENTO – NO CONFORMIDADES

Código NC	Descripción de la No conformidad	
	Criterio	No Conformidad
N/A	N/A	N/A
	Descripción del criterio	Evidencia
	N/A	N/A

6. EVALUACIÓN DEL RIESGO

Para el análisis del riesgo planteado, se tomó como referencia la NTC ISO 9001:2015 apartado 6.1 Acciones para abordar riesgos y oportunidades y la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas (versión 5 de diciembre de 2020).

Revisado el mapa de riesgos asociado al proceso de gestión disciplinaria publicado en la página web de la entidad, se percibe que el proceso tiene identificado el siguiente riesgo:

Riesgo identificado / Posible riesgo	Control aplicado ante el riesgo	Observaciones
Posibilidad de pérdida reputacional para ejercer la acción disciplinaria para separar de manera transitoria o definitiva al funcionario o exfuncionario público que haya afectado el deber funcional sin justificación alguna.	El jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario realiza seguimiento a los tiempos de los procesos a través del control de cuadro de procesos.	<p>Se evidencia que el Jefe de la oficina de control interno disciplinario, hace seguimiento a través de la herramienta plan de trabajo a los procesos disciplinarios activos, con el fin de evitar que se venzan o prescriban.</p> <p>Sin embargo, el control diseñado no está orientado a evitar la sanción disciplinaria sin justificación alguna. (ver observaciones)</p> <p>Aun así, para el periodo auditado no se evidencia materialización del riesgo de ejecución, identificado para el proceso de gestión disciplinaria.</p>

Observaciones:

Se recomienda para la redacción del riesgo, tomar en cuenta la estructura propuesta en la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas (versión 5 de diciembre de 2020); siguiendo la estructura que se muestra en la imagen:

	INFORME DE AUDITORIA	Auditoría no. 14-22		
		Fecha del informe		
		Día	Mes	Año
		27	12	2022

Figura 10 Estructura propuesta para la redacción del riesgo



Se recomienda en la descripción del riesgo definir el ¿cómo? se presenta la pérdida reputacional para la entidad; ejemplo, si es porque se aplican sanciones a funcionarios sin el debido proceso o porque se extralimita en sus funciones.

De igual forma, definir el ¿por qué? Que puede causar esta situación; desconocimiento del código disciplinario, negligencia del funcionario etc.

Por otra parte, el control debe estar diseñado para atacar las causas detectadas, de una manera eficaz y así evitar que se materialice el riesgo.

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Se recomienda para la redacción del riesgo, tomar en cuenta la estructura propuesta en la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas (versión 5 de diciembre de 2020)
- Se recomienda analizar las causas que generan retrasos o no cumplimiento de los tiempos establecidos en el procedimiento y adelantar acciones para mejorar la gestión de los procesos disciplinarios.
- En general se aprecia que, la Oficina de Control Interno Disciplinario ha gestionado de manera pertinente los procesos a su cargo; de los 45 procesos adelantados, quedan activos 34 y se han archivado 11 procesos.
- Con la entrada en vigor del nuevo Código General Disciplinario (Ley 1952 de 2019 reformada por la Ley 2094 de 2021), se recomienda actualizar la caracterización del proceso acorde a los nuevos requerimientos de la norma.
- Se recomienda formalizar el formato plan de trabajo ante el SGC, mencionado en la caracterización del proceso.

	INFORME DE AUDITORIA	Auditoría no.		14-22
		Fecha del informe		
		Día	Mes	Año
		27	12	2022

8. SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO

El proceso de Gestión Disciplinaria no cuenta con plan de mejoramiento vigente de la auditoría realizada en la vigencia 2021.

9. ANEXOS

Anexo 1: Gestión documental - expedientes revisados

Elaborado por: Rocio Porras Niño – Profesional Universitario OCI
 Revisado por: Alberto Castiblanco Bedoya – Jefe Oficina de Control Interno

PROCEDIMIENTO INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS JUIICIO ORDINARIO	Expediente No. NAL-ID-2021-00011	Expediente No. NAL-ID-2019-00004	Expediente No. NAL-ID-2020-00006	Expediente No. NAL-ID-2022-00001
Actividad 6.1.1. Presentación de la queja, informe de servidor público o de oficio				
Medio de radicación de la queja	Gestor documental	Ventanilla Nacional	Gestor documental	Correo electrónico interno
No. Radicado de queja	Memorando Interno No. 3202115000001214.	Radicado No. E2019NAL00000626	Memorando Interno No. 3202015000000791.	Correo electrónico interno
Auto de apertura de indagación previa y/o preliminar	Auto de apertura de investigación preliminar de fecha 31/08/2021	Auto de apertura de investigación preliminar de fecha 26 de febrero de 2019	Auto de apertura de investigación preliminar de fecha 6 de julio de 2020	N/A
Actividad 6.1.2. Análisis de la queja o informe de Servidor Público				
Auto Inhibitorio	N/A	N/A	N/A	Mediante auto de fecha 10 de marzo de 2022
Auto de remisión por competencia.	N/A	N/A	N/A	
Comunicación Oficial de Salida/Memorand o Interno	N/A	N/A	N/A	
Auto de apertura de indagación previa/Auto de apertura de investigación disciplinaria	Auto de apertura de investigación preliminar de fecha 31/08/2021	Auto de apertura de investigación preliminar de fecha 26 de febrero de 2019	Auto de apertura de investigación preliminar de fecha 6 de julio de 2020	
Actividad 6.1.3 Auto de apertura de indagación previa.				
Auto de Apertura de Indagación Previa	Auto de apertura de indagación previa de fecha 15/09/2021	Auto de apertura de indagación preliminar de fecha 26/02/2019.	Auto de apertura de indagación preliminar de fecha 6/07/2020.	
Memorando Interno solicitando material probatorio	Memorando Interno No. 3202112000001221. Memorando Interno No. 3202112000001222	Memorandos Internos No. NAL- CI_201900647, NAL-CI_201900646 y NAL- CI_201900648	Memorando Interno No. 32020120000000814. Memorando Interno No. 32020120000000815	
Acta de diligencia de ratificación, aclaración y ampliación de queja/Grabación de la Audiencia	Acta de audiencia publica de fecha 14 de marzo 2021	N/A	N/A	
Auto que fija fecha y hora de diligencia Radicado Oficial de Salida	Auto que fija fecha de audiencia publica de fecha 8/09/2021	N/A	N/A	
Actividad 6.1.4 Calificación del mérito de la indagación previa				
Auto que califica el mérito de la indagación previa y ordena el archivo.	Auto que califica el merito de la indagación preliminar y ordena el archivo definitivo del proceso de fecha 28/01/2022	N/A	N/A	
Acta de notificación personal Radicado Oficial de Salida	Citación notificación auto que califica el merito de la indagación radicado No. 22022120000003162 y 22022120000003168 de fecha 3/02/2022.	N/A	N/A	
Auto que concede recurso de apelación	Auto concede recurso de apelación de fecha 11/02/2022	N/A	N/A	
Radicado Oficial de Comunicacion al quejoso del auto que concede recurso de apelación ante la Dirección General	Notificación electrónica auto que rechaza recursode apaelación de fecha 2/03/2022	N/A	N/A	
Actividad 6.1.5 Auto de apertura de investigación disciplinaria				
Auto de apertura de investigación disciplinaria		Auto de apertura de investigación disciplinaria de fecha 18 de enero de 2020	Auto de apertura de investigación disciplinaria de fecha 17 de noviembre de 2020	
Radicado oficial de salida o memorando interno solicitando material probatorio.		Memorandos Internos No. NAL- CI_2019001492 y NAL-CI_201901493	N/A	
Comunicación oficial por medio del cual se cita al posible autor de la conducta para ser notificado de la providencia que ordenó la apertura de la investigación disciplinaria		Citación notificación auto de apertura de investigación disciplinaria con radicado No. 22019120000001429 de fecha 13 de diciembre de 2019 - Radicado No. 22019120000001426 de fecha 13 de diciembre de 2019	Citación notificación auto de apertura de investigación disciplinaria con radicado No. 220201200000027923 de fecha 23 de noviembre de 2020 - Radicado No. 22021120000001019 de fecha 15 de enero de 2021 y Radicado No. 22021120000003576 de fecha 9 de febrero de 2021	
Acta de notificación por edicto Constancia de publicación en página web		N/A	Edicto de publicación auto de apertura de investigación disciplinaria para desfijarse el 10 de marzo de 2021	
Comunicación a la Procuraduría General de la Nación informando de la apertura de la investigación disciplinaria		Informe auto de apertura de investigación disciplinaria con radicado No. 22020120000000103 de fecha 7 de enero de 2020	Informe auto de apertura de investigación disciplinaria con radicado No. 220201200000027926 de fecha 23 de noviembre de 2020 y radicado No. 22021120000006676 de fecha 5 de marzo de 2021	
Acta de diligencia de recepción de testimonios/Grabación Audiencia		N/A	N/A	
Acta de diligencia de versión libre/Grabación Audiencia		Version libre escrita David Palomino	N/A	
Actividad 6.1.6 Cierre de la investigación disciplinaria				
Auto por medio del cual se declara cerrada la investigación disciplinaria y corre traslado de alegatos precalificatorios		Auto por el cual se ordena el cierre de la etapa de investigación disciplinaria de fecha 1 de julio de 2020	Auto por el cual se ordena el cierre de la etapa de investigación disciplinaria de fecha 16 de noviembre de 2021	
Citación para notificación personal del auto que ordena el cierre de la investigación		Auto por el cual se ordena el cierre de la investigación disciplinaria de fecha 1/07/2020	N/A	

Notificación por estado y se procederá a decidir sobre la evaluación de la investigación disciplinaria.		Notificación por Estado de fecha 7 de julio de 2020	Notificación por estado de fecha 18 de noviembre de 2021.	
Actividad 6.1.7 Evaluación de la investigación disciplinaria				
Se procederá al estudio del material probatorio recaudado y se ordenará el archivo definitivo de las diligencias o la formulación de pliego de cargos		Auto que califica la investigación disciplinaria y ordena la formulación d pliego de cargos de fecha 17 de julio de 2020.	Auto que califica la investigación disciplinaria y ordena el archivo definitivo.	
Actividad 6.1.9 Auto que ordena la formulación de pliego de cargos				
Auto que ordena la formulación de pliego de cargos		Auto que califica la investigación disciplinaria y ordena la formulación d pliego de cargos de fecha 17 de julio de 2020.		
Notificación personal o electrónica pliego de cargos		Notificación electronica 3 de agosto de 2020		
Actividad 6.1.11 Juzgamiento				
B. Análisis de los descargos y evaluar el pliego de cargo		Auto decide solicitud de pruebas de fecha 17/09/2020		
C. Notificación del auto que decreta la práctica de pruebas.		Notificación electronica 24/09/2020		
H. Emisión auto que ordena correr traslado a los sujetos procesales para que presenten alegatos de conclusión.		Auto que ordena dar traslado del expediente a los sujetos procesales para alegar de conclusión de fechas 9/10/2020 y 7 de enero de 2021		
I. Notificación y comunicación del auto que corre traslado para presentar alegatos de conclusión.		Notificación por estado el 13/10/2020 y 12/01/2021		
J. Presentación escrito de alegatos de conclusión.		Alegatos de conclusión implicados 1 y 2 de fechas 15/01/2021 y 18/01/2021		
K. Emisión fallo de primera instancia.		Fallo de primera instancia de 18/05/2021		
L. Notificación personal o electrónica del fallo de primera instancia.		Notificación electrónica de 10/06/2021		
O.Auto que concede recurso de apelación		auto que concede recurso de apelación de fecha 28/06/2021		
Q. Memorando interno comunicación director general		Memorando No. 3202112000000878 del 20 de junio de 2021		
Actividad 6.1.12 variación de pliego de cargos				
G. Auto que decreta la nulidad del pliego de cargos/Auto que corre traslado para alegatos de conclusión		Auto por medio del cual se declara la nulidad del proceso de fecha 17/12/2020		
Actividad 6.1.13 segunda instancia				
D. Emisión del fallo de segunda instancia.		Resolución Nacional R2022024561 7 julio de 2022, que resuelve el recurso de apelación.		